

INFORME SECRETARIAL: Señor juez, le informo que el presente expediente fue remitido por parte del Tribunal Superior de Medellín, el pasado 3 de Octubre del presente año.

MAURICIO ROJAS VARGAS
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Seis (6) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2019-00655 00
PROCESO:	VERBAL (PERTENENCIA)
DEMANDANTES:	NILSON PALACIO PALMA
DEMANDADOS:	FONDO CONSERVADOR DE ANTIOQUIA
DECISIÓN:	Cúmplase lo del Superior

CÚMPLASE lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA CUARTA DE DECISIÓN CIVIL quien, mediante auto del veintiuno (21) de septiembre de 2022, que **CONFIRMÓ** la Sentencia proferida por este Juzgado; ordenando en consecuencia la devolución del expediente al lugar de origen.

Así las cosas, ejecutoriado el presente auto, se procederá con la liquidación de costas respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72e27427ddec2876877a8ddee0871604511b614e7ea854cd98ac54878a6d79c**

Documento generado en 06/10/2022 10:35:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>